



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 110-2021-CU-UNAP  
Iquitos, 16 de junio de 2021

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 15 de junio de 2021, que acordó ratificar resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario correspondiente al período de noviembre de 2020 a mayo de 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0228-2021-UNAP, del 09 de marzo de 2021, se resuelve aprobar la reprogramación del Cronograma para el Proceso de Examen de Admisión – II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 15 de junio de 2021, acordó ratificar resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario correspondiente al período de noviembre de 2020 a mayo de 2021;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0228-2021-UNAP, del 09 de marzo de 2021;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Rectoral N° 0228-2021-UNAP, del 09 de marzo de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la reprogramación del Cronograma para el Proceso de Examen de Admisión – II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la reprogramación del presente cronograma, que consta de dos (02) anexos (Anexos: 2 A y 2 C) forman parte integrante del presente dispositivo legal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la institución: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe) y la difusión en los principales medios de comunicación.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL